ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE MICROFONOS, BAFLES Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 273.247/14"Primera Prorroga----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE MICROFONOS, BAFLES Y OTROS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 273.247/14"Primera Prorroga"**, solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la UOC2 y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.---------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 20.500.000 (Guaraníes Veinte Millones Quinientos Mil) para el Rubro 536 Eq. De comunicación y Señalamiento, Gs. 21.590.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Quinientos Noventa Mil) para el Rubro 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en Gral., según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. JM 057, 058,069, 071 y JFM N° 018/14 respectivamente. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por el TOTAL,*** a ser formalizado mediante ***Contrato Cerrado.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 32.670.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil)VA Incluido.----

b) **BBO LOGISTICS S.A.:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de Gs. 34.344.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** ***"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".***----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	SAN BENITO COM. IND. REPRESENTACIONES S.A.	BBO LOGISTICS S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…".* Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación.----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…***"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la dirección de organización y Sistemas, según Memorándum D.O.S. N° 265/2014 de fecha 17 de julio de 2014, que taxativamente dice "…esta Dirección luego de analizar, verificar y evaluar las propuestas presentadas por los oferentes se llega la conclusión que las empresas participantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *BBO LOGISTICS S.A.*	No Cumple	Cumple	Cumple

La firma **BBO LOGISTICS S.A.**, no cumple con el Aspecto Legal conforme a la **RESOLUCION DNCP N° 1597/14**, que, en su Art. 3 de la parte resolutiva dispone **"LA INHABLITACION DE LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A. CON RUC 80054022-0 POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES,** por ende queda descalificada para seguir con el proceso.

SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. en el ítem 9 registró como marca "china" y como procedencia "china", (consta en Acta de Apertura) si embargo dicho error se consignó en el Anexo C Especificaciones Técnicas, dicho formulario no es considerado sustancial, por lo tanto no afecta al oferente para seguir con el proceso de evaluación.

*** CUADRO COMPRARATIVO DE PRECIOS**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.*	Gs. 32.670.000.-

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*----------

La disposición de la Resolución 100/06, *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

Cabe aclarar que esta UOC dio cumplimiento a las normas que regulan los llamados por Contratación Directa en situaciones en que al momento de la apertura de sobres (Acta de Apertura (04-07-14) no se contara con las tres ofertas susceptibles de ser analizada, en ese sentido se cursó invitación a CINCO oferentes potenciales, se efectuó prórroga (Adenda Nº 1) de la fecha de presentación de ofertas con la realización de Adenda a las Bases y Condiciones, fue publicado y difundo en el portal de Contrataciones Públicas y comunicado a todos los oferente registrados en el llamado sobre la nueva fecha de presentación de ofertas. Aún luego de haber agotado las instancias no fue posible contar con las tres ofertas, y conforme lo dispone la Resolución 100/06 se sugiere seguir con el proceso de adjudicación.-

Analizado todo lo precedentemente expuesto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:**

- ***SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.***: ***Por*** cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la única oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas, por un monto total de Gs. 32.670.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA Incluido ----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y el Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 del 20 de agosto de 2.014.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2